

CONTRATO N° 06/2024.

Entre la **SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)**, domiciliada en Tte. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **SARA DELIA IRUN SOSA**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.174.586, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC**, con **RUC N° 80002379-0**, domiciliado en Avda Sacramento 2409, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **PATRICIA MARGARITA GRANDA DE SERRATI**, con Cédula de Identidad Civil N° 458.593, y la Señora **PAULINA GRANDA SERRATI** con Cédula de Identidad Civil N° 2.463.292 denominado en adelante **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA LA SEDECO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

"**ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA LA SEDECO.**".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA.* -----

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **451.954.**-----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Línea baja Gratuita 0800 11 88 99 / Celular 0961 940 710

secretariageneral@sedeco.gov.py • www.sedeco.gov.py • Facebook: Sedeco Paraguay • X: @sedecopy

Capitán Pedro Villamayor esquina Tte. 1ro Teófilo del Puerto • Asunción - Paraguay.

Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benitez S.A.C.
President

Paulina Granda Serrati
Eduardo Elizeche Benitez S.A.C.
Directora



Abg. Sara Delia Irun Sosa
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del
Consumidor y el Usuario

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Desfibrilador	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	15.940.000	15.940.000,00	Gs. 15.940.000,00	marca: NANOOMTECH CO, LTD fabricante: NANOOMTECH CO, LTD procedencia: KOREA
TOTAL						Gs. 15.940.000,00.-	

Total: Guaraníes, Quince Millones, Novecientos Cuarenta Mil. -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional MCN N° 08/2024, convocado por la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución SDCU N° 1060/2024.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. -----

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la jefa del Departamento de Control Interno, LEISE ALEJANDRA DA CONCEICAO SEGOVIA con CI N° 2.127.281.-. -----

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO


 Patricia Granda de Serrati
 Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
 Presidente
 Paulina Granda Serrati
 Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
 Directora

Línea baja Gratuita 0800 11 88 99 / Celular 0961 940 710
 secretariageneral@sedeco.gov.py • www.sedeco.gov.py • Facebook: Sedeco Paraguay • X: @sedecopy
 Capitán Pedro Villamayor esquina Tte. Iro Teófilo del Puerto • Asunción • Paraguay.


 Abg. Sara Delia Irún Sosa
 Secretaria Ejecutiva
 Secretaria de Defensa del
 Consumidor y el Usuario

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. -----

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal


Paulma Granda Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Directora

Línea baja Gratuita 0800 11 88 99 / Celular 0961 940 710
secretariageneral@sedeco.gov.py • www.sedeco.gov.py • Facebook: Sedeco Paraguay • X: @sedecopy
Capitán Pedro Villamayor esquina Tre. Iro Teófilo del Puerto • Asunción - Paraguay


Abg. Sara Delia Irún Sosa
Secretaría Ejecutiva
Secretaría de Defensa del
Consumidor y el Usuario

caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 23 días del mes de septiembre de 2024. -----

Sra. PATRICIA MARGARITA, GRANDA DE SERRATI
Representante Legal
PROVEEDOR

Sra. PAULINA, GRANDA SERRATI
Representante Legal
PROVEEDOR

Abg. SARA DELIA IRUN SOSA
Secretaria Ejecutiva
CONTRATANTE